CLM-A Nº 369740

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 30 DE MARZO DE 1.995

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Enrique Cortés Pérez

CONCEJALES

D. Juan Antonio Gil Caballero
D.a Susana Toledo Muñoz
D. Luis Alfonso Cortés Cortés
D. Eugenio Benito Ramos
D. José María Calvo Caballero
D. Antonio Calvo López
D. Juan Calvo Cortés

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Siendo las veintiuna horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Enrique Cortés Pérez, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador y es aprobado por unanimidad,

II.- APROBACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION VOLUNTARIA DE LA U.A. 9

El Sr Gil Caballero expone a los presentes el contenido del proyecto de referencia así como la tramitación administrativa llevada a cabo.

Asimismo señala que habiéndose expuesto al público el presente expediente por el plazo reglamentario, sin que se hubiese formulado contra el mismo reclamación alguna, procedía su aprobación definitiva.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban definitivamente el proyecto de reparcelación voluntaria de la U.A. 9 de las Normas subsidiarias Municipales.

III.- EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN C/ CAÑADA Nº 45 DE ESTE TERMINO

El Sr Alcalde expone a los asistentes los antecedentes del presente expediente, señalando al efecto que el título de propiedad de la parcela municipal objeto de deslinde tiene su origen en 1.931, encontrándose la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara e incluida en el Inventario de Bienes de la Corporación.

Asimismo señala el Sr Alcalde que la superficie que figura en el Inventario de Bienes de la Corporación y en el Registro de la Propiedad es de 8.414 metros cuadrados, si bien en las fichas catastrales últimas confeccionadas como consecuencia de la revisión catastral de urbana efectuada en 1.994, la parcela en cuestión aparece dividida en dos, siendo la parcela objeto de deslinde la que actualmente tiene la referencia catastral nº 4706416 con una superficie de 5.472 metros cuadrados.

El Sr Alcalde ordena que dichas fichas catastrales sean incluidas en el preente expediente de deslinde.

El Sr Calvo Caballero pregunta por qué se inicia este expediente, contestando el Sr Alcalde que es necesario llevarlo a cabo al existir indicios de usurpación de un bien municipal, lo que supone no solo un derecho sino incluso un deber de la Corporación que impone el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El Sr Calvo Caballero pregunta si se actuará de la misma forma en casos similares que puedan detectarse, contestando afirmativamente el Sr Alcalde.

A continuación el Sr Secretario expone en síntesis el contenido del expediente que se somete a la aprobación del Pleno, y que incluye la memoria y documentos que preceptúan los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1.986.

Seguidamente los asistentes, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Iniciar expediente de deslinde de la parcela municipal sita en C/ Cañada nº 45 y con referencia catastral nº 4706416.

2º.- Fijar para la práctica del deslinde el día 23 de junio de 1.995 a las 19 horas en la propia parcela municipal.

3º.- Designar como representantes del Ayuntamiento para la práctica del deslinde a los que en dicho día ostenten la condición de Alcalde y Concejal del area correspondiente, debiendo asimismo participar el Arquitecto Municipal y Topógrafo que se designe, y levantándose acta por el Secretario de la Corporación.

4º.- Anunciar el deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

5º.- Notificar individualmente el presente acuerdo de deslinde a los dueños de las fincas colindantes y, en su caso, a los titulares de otros derechos reales constituidos sobre las mismas.

IV.- RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACION CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 1.994

Por el Sr Secretario se da lectura a la relación de altas y bajas producidas en dicho Inventario desde la última rectificación, y se da lectura asimismo a la valoración total del activo de dicho Inventario, una vez deducido el pasivo correspondiente.

El Sr Calvo Caballero propone que en la siguiente rectificación desaparezcan las referencias que se incluyen en cuanto a la procedencia de los bienes reflejados, tanto si su procedencia es de personas como de Entidades Públicas.

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta del Sr Calvo Caballero.

Asimismo los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar la rectificación del presente Inventario de Bienes.

V.- MOCIONES DE URGENCIA

No se formularon.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

Del Sr Alcalde rogando se deje constancia en acta de los asuntos que a continuación se dispone a informar:

1º.- Comedor Escolar.

Se informa al respecto que dicho comedor ya está en funcionamiento, que se da servicio a unos 35 niños y que el local que lo alberga ha sido adaptado a las exigencias del Ministerio de Educación.

2º.- Celebración de Festejo Taurino.

Se informa que el próximo 1 de mayo se pretende llevar a cabo una novillada en la Plaza de Toros de Horche organizada por la Peña Taurina. A tal efecto señala que el Ayuntamiento cedería la Plaza pero que no le supondría ningún coste; que se cobraría entrada, y que en caso de pérdida correría a cargo del promotor y en caso de ganancia se aplicaría en inversión de la propia Plaza.

3º.- Plan de Empleo Concertado.

Se informa que dentro del programa citado, el próximo 3 de abril se empezarían las obras de reparación de edificios municipales, habiéndose seleccionado 3 trabajadores de Horche.

4º.- Obras de la Fuensanta.

Se informa que dentro del programa del P.O.L. en el que el Ayuntamiento participaba, se habían finalizado las obras acometidas.

Preguntas

1ª.- Del Sr Calvo Caballero, en nombre del Grupo Socialista, y en escrito de fecha 29 de marzo de 1.995 cuyo contenido literal es el siguiente:

"JOSE MARIA CALVO CABALLERO, Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Horche, a tenor de la legislación vigente en materia de Régimen Local, solicita le sea incluida en la próxima sesión plenaria y contestada por escrito la siguiente PREGUNTA:

1.- ¿Cuál ha sido la cantidad económica aportada por el Ayuntamiento hasta esta fecha con destino a la construcción de la Plaza de Toros?

2.- ¿Qué cantidad de dinero ha solicitado la Empresa constructora JUVIMAN por exceso de obra en la Plaza de Toros, relativo al convenio urbanístico firmado entre dicha empresa y el Ayuntamiento?

3.- ¿Se la ha abonado a la constructora alguna cantidad? En caso afirmativo, ¿Qué cantidad?, ¿en qué fecha? y ¿con cargo a qué partida presupuestaria?"

El Sr Alcalde contesta que se formalizó el oportuno contrato y que la cantidad a abonar se incluye en la partida de inversiones, no pudiendo precisar con exactitud la cantidad estipulada.

2ª.- Del Sr Arriola García, sobre si es posible cambiar el canal de Eurosport a la emisión en castellano.

El Sr Alcalde contesta que se puede cambiar pero que es necesario buscar un técnico que sepa adaptarlo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº
El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)